



Aguaray (S), 08 JUL 2022

RESOLUCION N° 1228 - 022

VISTO:

La conmemoración del 206° Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de Julio evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó en una declaración su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español. La declaración de la independencia fue un acto soberano y colectivo. El histórico Congreso de Tucumán reunió a 28 diputados, que sesionaron y debatieron día a día durante muchos meses para proyectar una nueva nación. Allí se trazaron los primeros lineamientos de lo que luego sería la Argentina.

Que, al conmemorarse el 206° Aniversario de la Declaración de la Independencia en nuestro país, como todos los años se celebra el acto oficial alusivo a la fecha en el B° 9 de Julio en nuestra ciudad, donde se llevarán a cabo diferentes actividades programadas y tradicionales de esta fecha, a partir de Hs. 10:30.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, patrióticas y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural el Acto Oficial alusivo a la Declaración de la Independencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL el Acto Oficial alusivo al 206° Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, que se realizará el día 9 de Julio del corriente año en la Cancha del B° 9 de Julio, en la Ciudad de Aguaray, a partir de Hs. 10:30.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

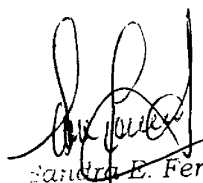
*Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque*



RESOLUCIÓN N° 1228 - 022

- Art.2°.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos que demande el desarrollo de las actividades mencionadas ut supra y cualquier otro que pudieran surgir, a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Nof.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Carlos Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL